Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº **933-12**

Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	19/OCT/2021
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**371.542**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	CD	
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021		
Proveedor:	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	RUC:	388022-2
Contrato Nº **42/2019**	Vigencia: 31/01/2020 — Firmado: 18/12/2019	Código de Contratación:	CD-12021-19-184984

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1	Publicacion en periodicos.PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONTRATACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. (LUN-SÁB)	N/A	N/A	N/A	3.00	750.000	2.250.000
TOTAL GUARANÍES								**2.250.000**

SON (EN LETRAS) **Dos millones doscientos cincuenta mil.-**

Lugar de entrega:		
Vigencia de Orden:	Desde: 20/10/2021	Hasta: 22/10/2021
Observación:	Se requiere de la publicación de un llamado a Licitación Pública Nacional por tres días consecutivos en diario de circulación nacional, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas del llamado: página indeterminada, Blanco/Negro. Los días Miercoles 20, Jueves 21, Viernes 22 de octubre de 2021, con un tamaño de 2 (dos) columnas por 10 (diez) centímetros. Se le solicita acusar recibo y luego, remitir el boceto final y presupuesto de la publicación solicitada en base a los precios del contrato, para aprobación de la UOC. El plazo de provisión del servicio es de 1 (un) día corrido contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor. Se adjunta a la presente orden, publicación requerida en formato editable.	
Administración del contrato a cargo de:		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

blanca marín	19 OCT. 2021	Carlos De Olivei
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

0976 987 272 - 0981 404 318

UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.